



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2004-420

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Pablo Báez Marroquin, Gerente General de RODRIGO RENDÓN Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., con el patrocinio de un profesional del derecho, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 30 de septiembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva;

QUE la junta general extraordinaria universal de socios de RODRIGO RENDÓN Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 29 de septiembre del 2004, resolvió cambiar la denominación, reformar y codificar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. INS-GIQ-2004-1705 de 14 de diciembre del 2004; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2003-6493 de 2 de septiembre del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de RODRIGO RENDÓN Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a INSITE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.; y, b) la reforma y codificación del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 30 de septiembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social, otorgada el 30 de septiembre del 2004, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de RODRIGO RENDÓN Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada el 17 de mayo de 1996, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación, reformar y codificar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 30 de septiembre del 2004, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de RODRIGO RENDÓN Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INS-2004-420
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

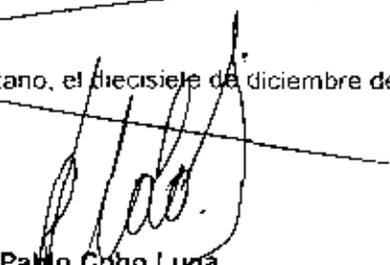
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que RODRIGO RENDÓN Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., codifique el estatuto social con las reformas introducidas y lo distribuya entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.


Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

21 DIC. 2004